



GORMAZ

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Gormaz para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2024:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	7.793,60	Gastos de personal	27.130,00
Impuestos indirectos	450,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	49.040,00
Tasas y otros ingresos	16.113,86	Gastos financieros	600,00
Transferencias corrientes	26.237,26	Transferencias corrientes	500,00
Ingresos patrimoniales	39.350,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	15.685,00	Inversiones reales	20.200,00
Transferencias de capital	7.640,28	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	15.800,00
TOTAL INGRESOS	113.270,00	TOTAL GASTOS	113.270,00

BOPSO-115-04102024

II) PLANTILLA DE PERSONAL:

A) Personal Funcionario:

Funcionario Secretario-Interventor

B) Personal Laboral Fijo: numero de plazas

C) Personal Laboral : numero de plazas

Total Funcionarios Carrera: número de plazas

Total Personal Laboral: número de plazas

Total Personal Laboral Eventual: número de plazas

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Gormaz, 30 de septiembre de 2024. – El Alcalde, Pablo Villar Palomar

1920